ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SUMINISTRO

De conformidad con el Acuerdo No. 034 de 2024 del 24 de octubre de 2024, de la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San José de Guaduas y la Resolución No. 301 del 7 de noviembre de 2024 "Por la cual se establece y adopta el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San José De Guaduas Cundinamarca" se procede a efectuar el **SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA EL PUESTO DE SALD DE PURTO BOGOTA, SEDE ADSCRITA A LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS,** en la E.S.E. Hospital San José de Guaduas.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Con la contratación, de manera general se busca el cumplimiento de los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual, los servidores públicos tendrán en consideración, que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta que al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones, que celebren las entidades a que se refiere la citada ley, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define dicha norma.

Con la promulgación de la Constitución Política de 1991, la seguridad social y por ende la salud, se establecen como Derechos fundamentales, a los cuales deben tener acceso todos los habitantes del territorio colombiano, sin distingo de raza, sexo, nacionalidad, condición política o social.

En desarrollo de este principio constitucional fundamental, se expidió la Ley 100 de 1993, la cual ordenó la creación de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, como las empresas en virtud de las cuales el Estado presta sus servicios de salud.

En este sentido, la E.S.E. Hospital San José de Guaduas, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación de los servicios de salud con calidad y oportunidad, debe asegurar que sus sedes y centros de atención cuenten con las condiciones físicas y dotación necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas.

Actualmente, el Centro de Salud de Puerto Bogotá presenta la necesidad de dotar y mejorar el mobiliario institucional destinado a las áreas de atención y trabajo del personal, debido a que algunos espacios no cuentan con los elementos necesarios o estos presentan deterioro por el uso, lo cual puede afectar las condiciones de trabajo del personal y la adecuada atención de los usuarios.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita el suministro e instalación de mobiliario institucional nuevo, que cumpla con las condiciones técnicas y de calidad requeridas, con el fin de mejorar las condiciones de funcionamiento del centro de salud, optimizar los espacios de trabajo y contribuir a la adecuada prestación del servicio de salud a la comunidad del municipio de Guaduas

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	**SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA EL PUESTO DE SALD DE PURTO BOGOTA, SEDE ADSCRITA A LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS**
VALOR TOTAL	**$48.909.000**
FORMA DE PAGO	**PAGO ÚNICO CONTRA ENTREGA DEL MOBILIARIO INSTALADO.**
PLAZO DE EJECUCION	**31 DE DICIEMBRE DE 2026**

Para el pago se requiere que el CONTRATISTA presente: 1) Cuenta de cobro y/o factura electrónica. 2) Documento equivalente a la relación de actividades con previo

el visto bueno del supervisor contractual 3) Presentación de los anteriores documentos ante el área financiera, con la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral consagrado en la Ley (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 1 de la ley 828 de 2003).

SUPERVISIÓN: Con el objeto de verificar el cumplimiento del contrato se hace necesario que el contrato tenga un supervisor técnico que tenga conocimientos profesionales sobre el objeto del contrato, el cual es designado por el Representante de la Entidad, quien tendrá entre otras las siguientes atribuciones:

- Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.
- Informar al ordenador del gasto el estado de avance o ejecución del contrato con base en su plazo.
- Exigir al contratista que los servicios contratados, cumplan con las condiciones pactadas y si es del caso, solicitar su corrección o cumplimiento con lo requerido.
- Conceptuar y justificar la viabilidad de las adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato que procedan, así como elaborar y remitir la correspondiente solicitud al subproceso de contratación.
- Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- En el evento de incumplimiento, requerir al contratista para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato.
- Certificar que los servicios ofrecidos por el contratista cumplen con las condiciones exigidas y pactadas en el contrato.
- Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demande la ejecución del contrato tales como: 1) Acta de inicio del contrato (de ser el caso). 2) Acta de suspensión del contrato, cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo. 3) Actas de recibo parcial o final. 4) Acta de terminación. Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato.
- A la finalización del contrato el supervisor prepara el informe final sobre la ejecución del contrato, respecto al cumplimiento de las obligaciones del mismo, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento.
- Revisar los documentos necesarios para liquidar el contrato.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes a los sistemas de salud, riegos profesionales,

pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando haya lugar a ello, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la suma a cotizar.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION

El contrato se entenderá perfeccionado y legalizado con la firma de las partes, la expedición del Registro presupuestal, la aprobación de las respectivas pólizas (cuando se requieran) y el pago al sistema de seguridad social integral.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A la fecha de la suscripción del contrato el contratista no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con Empresas Sociales del Estado, hecho que se hará constar bajo juramento en la propuesta.

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

La persona natural, deberá presentar el último comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Desprendible de pago y Planilla Asistida); y si es persona jurídica, certificación de estar al día en el pago al sistema de seguridad social, suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.- El Contratista se compromete para con el HOSPITAL a: **1.** Ejecutar las actividades relacionadas con el objeto del contrato, de acuerdo a lo estipulado, en las condiciones pactadas para contratar y de acuerdo con la oferta presentada por el contratista. **2.** Responder por la calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía. (cuando aplique) **3.** Presentar al supervisor del contrato informe mensual detallado y preciso sobre las actividades desarrolladas y el cumplimiento de las obligaciones en ejecución del presente contrato. **4.** Guardar el decoro en el ejercicio de sus actividades sin interferir con la toma de decisiones asistenciales o administrativas del contratante. **5.** Prestar el servicio de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados de acuerdo a la normatividad vigente. **6.** Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y de buen trato con la población sujeto de atención del municipio. **7.** Informar al supervisor, cualquier anomalía que se presente con ocasión del contrato o en cumplimiento del mismo. **8.** Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales,

evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución normal del contrato. **9.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando a la Entidad y a las autoridades competentes de llegarse a presentar. **10.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre el manejo de la información que por causa o con ocasión del presente contrato le sea suministrada por LA E.S.E, o de aquella conocida por cualquier otro medio; por lo que, será responsable de los perjuicios que cause a la E.S.E cuando dicha información sea utilizada para propósitos diferentes o irregulares. **11**. Presentar antes del pago, ante el supervisor del contrato, las constancias, certificaciones o recibos válidos del pago de aportes mensuales correspondientes a los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, aportes parafiscales y cajas de compensación familiar, en la forma y montos establecidos y dando cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el inciso 6 del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002. **12**. Presentar al supervisor del contrato, al momento de finalizar el mismo, un informe final que detalle y precise todas las actividades desarrolladas durante su ejecución. **13.** El contratista se obliga a implementar el Sistema de Gestión Documental de la ESE., en lo que a la ejecución de sus actividades atañe. **15.** Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista deberá realizar **1.** El suministro, transporte, cargue, descargue, armado e instalación del mobiliario institucional requerido para el Centro de Salud de Puerto Bogotá, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la E.S.E. Hospital San José de Guaduas. **2.** Garantizar que los elementos suministrados sean nuevos, de buena calidad y elaborados en los materiales definidos. **3.** Deberá efectuar la correcta instalación y anclaje del mobiliario en los espacios designados por la entidad. **4.** Responder por los posibles daños ocasionados durante el proceso de transporte e instalación, cumplir con los plazos establecidos para la ejecución del contrato y entregar los bienes debidamente instalados y en óptimas condiciones de funcionamiento, con la correspondiente garantía. **5.** Hacer entrega del siguiente mobiliario:

REQUERIMIENTOS					
ITEM	AREA	DECRIPCION	VALOR M2	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	STAND DE ENFERMERIA	Suministro e instalacion de mueble stan de enfermeria en melamina y piedra sinterizada	$2.500.000	1	$2.500.000
2	CONSULTORIOS	Suministro e instalacion de escritorios en melamina con cajonera	$1.500.000	7	$10.500.000
3	SALAS DE ESPERA	Suministro e instalacion de sofas en salas de espera	$3.200.000	5	$16.800.000
4	PASILLOS SALAS DE ESPERA	Suministro e instalacion de barabnda Y pasamanos en acero inixidable y en rampa	$2.500.000	1	$2.500.000
5	LAVADO DE AMBULANCIAS	Suministro e instalacion de mueble en melamina con platon en acero inoxidable	$1.800.000	1	$1.800.000
9	ODONTOLOGIA	Suministro e instalacion de puertas en mezones del area de odontologia con cajoneras y entrepaños	$3.800.000	1	$3.800.000
12	CUARTO DE ASEO	Suministro e instalacion de mueble en aluminio y panel compuesto	$2.200.000	1	$2.200.000
13	DIFERENTES AREAS	Suministro e instalacion de repisas flotadas en diferentes areas	$100.000	10	$1.000.000
14					

	VALOR SUBTOTAL		$41.100.000
	IVA19%		$7.809.000
	VALOR TOTAL		$48.909.000
Son: Cuarenta y ocho millones novecientos nueve mil pesos m/c			

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por lo dispuesto en el Acuerdo N° 034 del 24 de Octubre de 2024, de la Junta Directiva de la Empresa y la Resolución 301 de noviembre 07 de 2024 “Por medio del cual se adopta el manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas” en el que se establece: “contratación directa”: “para la celebración de contratos cuando el monto no supere los ciento cuarenta (140) SMLMV, la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas, podrá efectuar invitaciones individuales a presentar propuesta”; además se regirá por las demás normas que le sean aplicables y concordantes.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La E.S.E. Hospital San José de Guaduas realizó un estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del contrato para el suministro e instalación de mobiliario para el Centro de salud de Puerto Bogotá, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para el adecuado funcionamiento de los servicios de consulta externa.

Para tal efecto, la entidad solicitó cotizaciones a proveedores del sector que cuentan con experiencia en el suministro e instalación de mobiliario institucional, con el propósito de identificar precios de referencia del mercado acordes con las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

Una vez recibidas y analizadas las cotizaciones, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, así como los costos asociados al suministro, transporte e instalación del mobiliario. Como resultado de este ejercicio, se evidenció que la propuesta presentada por el proveedor VIDRIOS VENUS MADRID cumple con los requerimientos técnicos establecidos por la entidad y presenta la oferta económica más favorable, garantizando condiciones de calidad, oportunidad y precio acorde con el mercado.

Con base en el análisis de las dos cotizaciones y los valores de referencia obtenidos, se estableció como valor estimado del contrato la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS (48.909.000) M/CTE, valor que incluye IVA y todos los gastos asociados al suministro, transporte, instalación y entrega de los elementos requeridos en las áreas definidas por la entidad.

El valor estimado se considera razonable y acorde con las condiciones del mercado para este tipo de bienes, permitiendo garantizar la dotación necesaria para el adecuado funcionamiento del puesto de salud de Puerto Bogotá y el mejoramiento de las condiciones de atención a los usuarios.

ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO

CDP	1258
CODIGO RUBRO	2450103001
DENOMINACION	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos* maquinaria y equipo) – Guaduas
VALOR	$48.909.000

FACTORES DE SELECCIÓN

ASPECTOS JURÍDICOS:

- Hoja de vida
- Soportes Hoja de Vida
- Demás documentos que sean necesarios

ASPECTOS TECNICOS:

Perfil que se requiere conforme a las actividades a ejecutar y las relacionadas con la propuesta de servicios, en virtud a la invitación	Persona Jurídica registrada en la Cámara de Comercio cuyo objeto permita la ejecución del presente contrato. El contratista deberá contar con experiencia y capacidad técnica para el suministro e instalación de mobiliario hospitalario y administrativo, cumpliendo con las especificaciones establecidas en la invitación. El mobiliario deberá estar fabricado con materiales de fácil limpieza y desinfección, cumplir con criterios de ergonomía y confort, e incluir soluciones modulares para estaciones de trabajo.

ASPECTOS ECONÓMICOS:

Teniendo en cuenta el valor el contratista deberá ofertar de acuerdo al presupuesto establecido en la E.S.E. Hospital San José de Guaduas

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQULIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

MATRIZ DEL RIESGO

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO			VALORACIÓN DEL RIESGO
				Quien	Como	Periodicidad	
RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	1	1	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo	1
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	1	1	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo	1
RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	1	2	La entidad Contratante y el contratista	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo precavido en el momento de la elaboración del Estudio previo en el momento de detallar las actividades a desarrollar	Al momento de elaboración del Estudio Previo y la presentación de la propuesta	2
RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS. (En contratación Directa para Servicios son Idoneidad, formación Académica y Experiencia Directamente Relacionada con el Objeto del contrato)	1	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo	2

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO			VALORACIÓN DEL RIESGO
				Quien	Como	Periodicidad	
FALTA DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL	2	4		La entidad contratante	Con la realización contante y asistencia a Concejos de Gobierno y de contratación atendiendo al cumplimiento del manual especificó de funciones el plan de adquisiciones y manual de Contratación	Permanente	8
RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	1	2	La entidad contratante	La entidad contratante		Permanente	2
RIESGO DE NO VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	1	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con el Curriculum del contratista	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo	2
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.	9
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS	1	3	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.	3

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO			VALORACIÓN DEL RIESGO
				Quien	Como	Periodicidad	
RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	2	2	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación en el SECOP	4
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	1	1	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la el área contable-presupuesto para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal	1
RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	2	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.	8
RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	3	4	El contratista	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato	12
RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación)	1	1	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente	1
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	1	2	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contratista	Verificando y actualizándolos con observancia a los cambios normativos tributarios	Permanente	2
RIESGOS LABORALES	2	2	El Contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en	Cumpliendo buenas prácticas con respecto a riesgo Laborales del Contratista	Permanente	4

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO			VALORACIÓN DEL RIESGO
				Quien	Como	Periodicidad	
				caso de existir y el contratista	dependiendo de la naturaleza del servicio		
							4

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
			MUY BAJO 1	BAJO 2	MEDIO 3	ALTO 4	MUY ALTO 5
PROBABILIDAD	Muy improbable	1	Muy Bajo 1	Muy Bajo 2	Bajo 3	Medio 4	Medio 5
	No es probable	2	Muy Bajo 2	Bajo 4	Medio 6	Medio 8	Alto 10
	Posible	3	Bajo 3	Medio 6	Medio 9	Alto 12	Muy Alto 15
	Probable	4	Medio 4	Medio 8	Alto 12	Muy Alto 16	Extremo 20
	Muy Probable	5	Medio 5	Alto 10	Muy Alto 15	Extremo 20	Extremo 25

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1 A 2	MUY BAJO
3 A 4	BAJO
5 A 9	MEDIO

10 A 12	**ALTO**
13 A 20	**MUY ALTO**
21 a 30	**EXTREMO**

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS AL AMPARO DE LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá constituir a favor de la entidad CONTRATANTE, con sus propios recursos, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones del contrato, expedida por una COMPAÑÍA DE SEGUROS, establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir los siguiente Amparos:

Póliza de cumplimiento	Según el objeto por valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	**X**
Calidad de los bienes	Esta garantía se otorgará por el treinta (30%) del valor del contrato y cuya vigencia será igual a la del contrato y un (01) año más.	**X**
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales del personal a cargo del contratista	La que se otorgará en un porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cuya vigencia será igual a la del contrato y tres (3) años más	**X**
Responsabilidad civil extracontractual	Se otorgará una por valor correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor de contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	**X**

Dado en Guaduas a los cinco (5) día del mes de Noviembre de 2026.

JEANETT PATRICIA GOMEZ CASALLAS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO